Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL	X	**FINAL**	

INFORME No:	5			FECHA:	**11**	de	**DICIEMBRE**	de	**2023**	
PERIODO: DEL	**1**	de	**OCTUBRE**	de	**2023**	AL	**31**	de	**OCTUBRE**	de	**2023**
No. CONTRATO O CONVENIO	**2605**	DE	**2023**	FECHA:	**15**	de	**JUNIO**	de	**2023**	
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.649.999.608,31**			RPC	**5305**					
REGISTRO BP y P No.	**En proceso de formulación**									
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.**									

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	JHON FREDY PIÑA CAMARGO			
Teléfono: 6087420150 Extensión 2254	Dirección: **Palacio de la Torre, Calle 20 No. 9 – 90, Tunja – Boyacá.**			
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO		
		dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		29	06	2023
PLAZO INICIAL	TRES MESES (03) meses a partir del acta de inicio y/o hasta el 100% de la terminación del recurso.			
PLAZO CON ADICIONES	CINCO (05) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL		28	09	2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)		17	12	2023

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	29	06	2023	N/A
ACTA PARCIAL	26	09	2023	Teniendo en cuenta que los recursos del presente contrato provienen del FONDO DE INVERSION COLECTIVA (FIC), y que estos son administrados por FIDUPREVISORA S.A, los pagos relacionados al presente contrato serán girados directamente por la fiducia citada.

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
ADICIONAL EN PLAZO No. 1	28	09	2023	-	DIECINUEVE (19) DÍAS
ADICIONAL EN PLAZO No. 2	17	10	2023	-	SESENTA (60) DÍAS
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				-	CINCO (05) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento de la maquinaria destinada para el servicio objeto del contrato	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos destinados al desarrollo del proyecto por parte del contratista.	X			

Prestar el servicio de equipos y maquinaria amarilla con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas propias de la hoja de vida del equipo	Disponibilidad de los equipos comprometidos en la oferta presentada por parte del contratista y verificación de los mismos por parte de la supervisión.	X			
El contratista y los operadores no podrán encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato	Se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión donde no se evidenciaron dicha situaciones.	X			
El contratista deberá reemplazar a su cuenta y riesgo la maquinaria y/o vehículos cuando presenten averías que requieran algún tipo de reparación o repuesto, cuyo daño exceda más de 5 días hábiles para quedar nuevamente operativa, sin reconocimiento de Stand By	Durante este periodo el contratista no reportó equipos con averias considerables, de igual manera cuando se realizarón visitas técnicas no se evidenció dicha situación.	X			No se han presentado fallas mayores en los equipos dispuestos en campo.
Asignar al personal idóneo para el manejo y operación de la maquinaria necesaria para la presentación del servicio.	Se verificaron las hojas de vida de los operadores quienes cuentan con experiencia laboral como operador de maquinaria amarilla, además de que el contratista emite un certificado de idoneidad para cada operador.	X			
Dar cumplimiento a las normas ambientales relacionadas con el manejo de la maquinaria y/o vehículos y apoyar la entidad contratante o a quien esta designe en los temas correspondientes al manejo y disposición final de los materiales o escombros	Correcta disposición y almacenamiento de combustibles y lubricantes, así como de residuos contaminantes derivados de los mismos a través de proveedores y empresas especializadas en el sector por parte del contratista. Adicionalmente mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos a fin de garantizar su correcto	X			
Responder por que siempre se encuentre en buen funcionamiento la maquinaria alquilada, cuente con los permisos, autorizaciones o licencias establecidas para el efecto	Durante este periodo el contratista no reportó equipos averiados, de igual manera cuando se realizarón visitas técnicas no se evidenció dicha situación	X			
Asumir con total responsabilidad cualquier daño o perjuicio que se derive de la mala utilización de la maquinaria	Durante este periodo no se recibe notificaciones de daños derivados de la mala utilización de equipos.	X			No se han presentado incidentes.
Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.	Durante este periodo no se recibe notificaciones de reclamaciones judicailes ni extrajudiciales por daños y perjuicios	X			

Las demás actividades que se deban ejecutar para el cumplimiento afectivo del objeto contractual.		X			
El contratista deberá garantizar la correcta entrega de la información de los avances de ejecución de las horas maquinas, para lo cual deberá contar con un equipo de apoyo que sirva para la elaboración de los mismos	El contratista cuenta con el equipo de apoyo, elaborando informes semanales y mensuales de actividades, sin embargo la información, más especificamente el informe de actividades del mes de octubre (presente periodo) fue suminstrada tiempo despues, motivo por el cual se elabora el informe de supervisión en la fecha indicada, no obstante se realizaron reuniones o mesas de trabajo donde se indicaban los respectivos avances por frente de trabajo, novedades y demás información del desarrollo contractual.	X			
Disponer de los conductores de los vehículos quienes deberán contar con la respectiva licencia de conducción al día y el pago de la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales	Cumplimiento de la normatividad vigente concerniente a operadores, conductores y demás personas vinculadas a la operación en pro del desarrollo del proyecto.	X			
Disponer de los ofrecimientos hechos en la propuesta.	Disposición de los equipos requeridos por la entidad según las necesidades del proyecto.	X			

INFORME TÉCNICO

El día 10/10/2023 se radica ante la UNGRD una solicitud de prorroga No.2 a la Resolución No. 021 del 13 de enero de 2023 (FIC-BOYACÁ), la cual es aceptada a traves de la Resolución No. 1021 del 20 de octubre de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA POR SEGUNDA VEZ EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Teniendo como fecha limite de vigencia del FIC hasta el 21/12/2023.

Teniendo en cuenta la ampliación del plazo de ejecución de los recursos del FIC, se tramita a su vez una solicitud de prorroga No.2 del contrato 2605-2023, la cual fue aceptada y suscrita el 17/10/2023, contando entonces con una terminación real de fecha 17/12/2023.

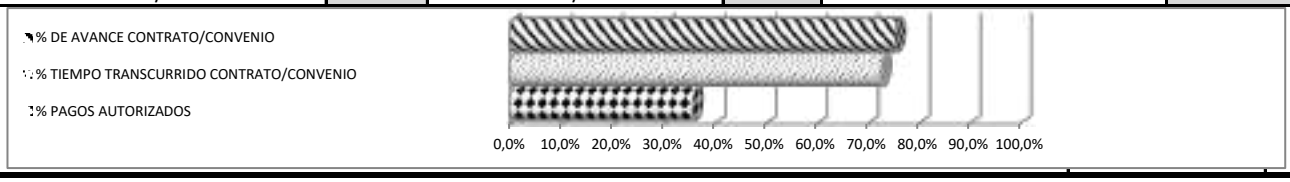
Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

Durante este periodo continua la ejecución del contrato No. 2605 de 2023, interviniendo los tramos viales que se relacionan más adelante.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**75,33%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**72,5%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**35,7%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Durante el periodo relacionado se registra un avance mensual, aproximado del 19,31% y un avance acumulado del 75%, se han beneficiados 11 municipios, se utilizaron 16 equipos y 15 operadores. Se intervinieron aproximadamente 171,7Km de vías secundarias y terciarias, contando así con un acumulado aproximado de 582,92Km

Los tramos viales intervenidos/en intervención durante el periodo relacionado son:

#	NOMBRE	CODIGO	Km INTERVENIDOS
1	EL NARANJO - EL RODEO	D1521802	5,2
2	CENTRAL - CAPITANEJO - EL POZO	D1581002	4
3	RAMAL A POLVEROS Y COSCUEZ	D1548006	26,40
4	CASA BRAVA - LA CALERA	D1581001	10,2
5	COVARACHIA - TOPON - BOQUERON	D1521801	13,6
6	FLORESTA - OTENGA - BETEITIVA - CRUCE	55BY10-1	15
7	VENTAQUEMADA -TURMEQUE - TIBANA	55BY01	15
8	JENESANO - BAGANIQUE	-	11
9	ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA	56BY04-1	19,1
10	RAMAL A MIRAFLORES - SANTO DOMINGO	D1510910	18,3
11	CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA	50187	2,5
12	CAMPOHERMOSO - CEDROS	60BY23	31,4

A continuación se presenta la clasificación de los equipos utilizados:
1CAMABAJA
5 MOTONIVELADORAS
3 RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMÁTICO
5 VIBROCOMPACTADORES
1 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS
1 VOLQUETAS

Adicionalmente, durante este periodo se adelantaron visitas técnicas a los diferentes frentes de trabajo con el objeto de realizar seguimiento al avance del contrato número 2605 de 2023, recolectando información sobre la identificación y georreferenciación de la vía, reconocimiento de equipos y personal dispuesto por parte del contratista y evaluación de los trabajos adelantados a la fecha, donde se tomó registro fotográfico y se evidencia el avance del contrato.

Como resultado de dichas visitas se concluye que las labores adelantadas fueron las de reconformación de banca existente, actividades de cuneteo perfilado, conformado y compactación. extendido y compactación de material de afirmado, retiro de sobrantes y derrumbes, las cuales según el manual de mantenimiento de carreteras 2016 Volumen 2 del INVIAS y dadas las características evidenciadas fueron aceptadas por parte de los profesionales que realizaron las respectivas visitas.

Se realiza verificación del pago a seguridad social por parte de CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S de sus operadores y que se cuente con las pólizas vigentes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	60600001244	FIDUCIA No.:	FIC 4121-2023 FIDUPREVISORA S.A	BANCO:	BANCOLOMBIA S.A
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	BANCOLOMBIA S.A				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	CUBIK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS (CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA)				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA PARCIAL No.1	35,65%	26	09	2023	$ 944.857.200,00
TOTAL					**$ 944.857.200,00**

INFORME JURÍDICO

N/A

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

OBSERVACIONES:

A.Al presente informe se anexa la documentación que se relaciona a continuación:
1. Adicional en plazo No.2 y resolución No. 1021 del 20 de octubre de 2023.
2. Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista y respectivas planillas.
3. Informe de actividades por parte del contratista, donde se aprecia a mayor detalle las actividades adelantadas por tramo vial y municipio durante el periodo relacionado.
4. Control de asistencia a comité el día 20/10/2023
5. Respuesta a oficio allegado por parte de la UNGRD con radicado No. 2023EE10651 de Fecha: 11/09/2023, a traves del radicado número S-2023-001831-INFDDIV del día 10/10/2023.
6. Radicado de solicitud de desembolso a la Fiduprevisora S.A del acta parcial No.1

B. El reporte de actividades y avance por parte del contratista fue suministrado con posterioridad, más especificamente durante el mes de diciembre, motivo por el cual el presente de supervisión No.5 fue elaborado tiempo despues del periodo relacionado.

JHON FREDY PIÑA CAMARGO
SUPERVISOR

Boyacá
TRAMITADO
Marilyn X. Pacheco Bueno
Firma: Fecha 15/12/2023

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

ADICIONAL EN PLAZO No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2605 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S., CUYO OBJETO ES: "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022".

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.**, con NIT 901.322.889-0, representado legalmente por PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.189.919 expedida en Tunja, quien para los efectos del presente ADICIONAL se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar **ADICIONAL EN PLAZO No. 02** del Contrato de Suministro No. **2605 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** Que, con fecha 15 de junio de 2023, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2605 DE 2023** con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es: **ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022. SEGUNDA. -** Que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Suministro No. **2605 DE 2023,** el valor se estableció en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($2.649.999.608,31) M/CTE. TERCERA. -** Que, de conformidad a lo dispuesto en el mencionado Contrato, el plazo de ejecución se estableció en **TRES (03) MESES,** a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el 100% de la terminación del recurso**. CUARTA. -** Que, el 29 de junio de 2023, el supervisor y el contratista suscribieron la respectiva **Acta de Inicio** del Contrato de Suministro No. **2605 DE 2023**. **QUINTA. -** Que, el día 28 de septiembre de 2023, se celebró **Adicional en Plazo No. 01** quedado como fecha de terminación del contrato el 17 de octubre de 2023. **SEXTA. –** Que, mediante oficio elevado por el profesional JHON FREDY PIÑA CAMARGO, Supervisor del contrato y Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá, y el CONTRATISTA solicitan prorroga del presente contrato, en los siguientes términos: **A.** indican que, debido a la intensa ola invernal que dio origen al objeto del presente contrato, así como los efectos generados por su prolongación durante el primer semestre del año en curso, las labores a desarrollar para la recuperación de los diferentes corredores viales objeto de intervención han demandado de manera significativa recursos y prolongación de los periodos de intervención generando retrasó en el cronograma proyectado para el desarrollo de las actividades en mención. **B.** Por otro lado, las solicitudes realizadas por parte de las comunidades y administraciones locales beneficiarias de las labores de habilitación y adecuación de los diferentes corredores viales se encuentran enfocadas a la reconformación de la banca existente principalmente, actividad que pese a la articulación que se ha logrado establecer con los bancos de maquinaria municipales para la optimización de los recursos, requiere de mayores tiempos de ejecución dado el

avanzado deterioro de los mismos, aun cuando se cuentan a la fecha con 5 frentes de trabajo dedicados al desarrollo de dicha labor (conformación y compactación de banca). **C.** Ahora bien, durante los meses de septiembre y octubre, algunas regiones han presentado incrementos en sus niveles de precipitación, como es de resaltar los municipios de Togüí, Chitaraque, Guateque, La Capilla, Pachavita, San Pablo de Borbur y Muzo, entre otros beneficiarios de las labores de adecuación adelantadas, lo cual repercute negativamente de manera significativa en los tiempos de ejecución de las actividades a desarrollar. **D.** sumado a lo anterior, se han presentado afectaciones derivadas de movimientos sociales que se desarrollan mediante la limitación de la movilidad sobre los corredores viales a intervenir, los cuales, aunque ajenos a las labores que se adelantan objeto del presente contrato, impiden el avance de cualquier actividad dada la imposibilidad del desplazamiento del personal al sitio de intervención, así como los suministros requeridos especialmente correspondientes a combustibles y lubricantes. Dicha situación se presenta en los municipios de San Pablo de Borbur y Muzo. Por lo tanto, solicitan ampliar el termino de ejecución del contrato, en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más, con el fin de garantizar la ejecución y el cumplimiento total de las obligaciones adquiridas con el Contrato**. SÉPTIMA. -** Que el contrato se encuentra vigente y es viable jurídicamente su prorroga. **OCTAVA. –** Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente **ADICIONAL EN PLAZO No**. **02** al Contrato de Suministro No. **2605 DE 2023**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN DEL PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. **2605 DE 2023** en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir del vencimiento del plazo antes pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del Contrato será de **CINCO (05) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato y/o hasta el 100% de la terminación del recurso. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS.** El CONTRATISTA, se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato de acuerdo con el nuevo plazo. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Contrato de Suministro No. **2605 DE 2023,** conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los

17-10-2023

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S.
R/L. PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Paula Martinez Rodríguez - Profesional C.
Revisó: Camilo Ortiz S. – Profesional C.

20-octubre.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 1021

(12 0 OCT 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA POR SEGUNDA VEZ EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo atendiendo a la solicitud realizada por el Departamento de Boyacá, profirió la Resolución N°021 del 13 de enero de 2023, donde ordenó *"Transferir al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez de Fiduprevisora S.A., Número 001001041219, recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.850.000.000), para que sean administrados por el Gobernador de Boyacá, amparados con el Certificado de Afectación Presupuestal No. No. 23-0006 del 2 de enero de 2023, que afecta Gastos de: 1FC MANEJO DEL RIESGO FNGRD, Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Aplicación del Gasto1F-FNGRD Colombia Vital, Apropiación: 32592022; Fuente de la Apropiación: MHCP/COLOMBIA VITAL RES. 3259 DE 2022, cuyo objeto es* ***"Por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez (FIC) abierto para el departamento de Boyacá como apoyo subsidiario y complementario atendiendo a la solicitud realizada por el departamento; en marco de la situación de desastre de carácter nacional declarada por el gobierno nacional mediante Decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, para la habilitación y adecuación de vias terciarias y/o secundarias en el departamento de Boyacá.****", en virtud de la declaratoria de Desastre de Carácter Nacional Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022"*

Que mediante Resolución No. 0750 del 11 de agosto de 2023 se prorrogó por 60 días el término de ejecución de los recursos trasferidos al Fondo de Inversión Colectiva abierto de alta liquidez (FIC), en atención a solicitud realizada y justificada por el departamento de Boyacá.

Que, mediante oficio suscrito por el Gobernador de Boyacá RAMIRO BARRAGÁN ADAME, Secretario de Infraestructura Pública de Boyacá JHON FREDY PIÑA CAMARGO y el Director UAEGRED y Coordinador CDGRD Boyacá MANUEL FERNANDO CASTELLANOS TOVAR, Informó a la UNGRD que a corte de 24 de septiembre de 2023 las obras para la habilitación y adecuación de vías terciarias y/o secundarias del departamento reportan un avance fisico aproximado de 50% y un plazo transcurrido aproximado del 79%, e informa de los tramos viales intervenidos a corte 6 de octubre de 2023, junto con un registro fotográfico, el cual se detalla a continuación:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA POR SEGUNDA VEZ EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Tabla No. 1 Tramos viales intervenidos/en intervención mediante el contrato 2605-2023.

#	CODIGO VÍA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	KM INTERVENIDOS
1	64BY01	CORREDOR VIAL SOCOTÁ – JERICÓ	FINALIZADO	22
2	62BY10	CORREDOR VIAL SAN JOSÉ DE PARE – MONIQUIRÁ	FINALIZADO	30
3	55BY19	CORREDOR VIAL PAIPA - PALERMO	FINALIZADO	15
4	64BY04	COREDOR VIAL JERICÓ - EL MORAL	FINALIZADO	13
5	64BY02-1	CORREDOR VIAL CHEVA - CHITA	FINALIZADO	8
6	D1517612	CORREDOR VIAL CHIQUINQUIRÁ - EL MOLINO	FINALIZADO	8
7	64BY02	CORREDOR VIAL CHITA - ARBOLITO	FINALIZADO	21,2
8	64BY02-2	CORREDOR VIAL CHITA - EL COCUY	FINALIZADO	21,2
9	D1518503	CORREDOR VIAL CHITARAQUE - PALMICHAL - MOTAVITA - SANTO DOMINGO	EN EJECUCION	9,5
10	55BY13-1	CORREDOR VIAL EL ESPINO - CHISCAS - MERCEDES	FINALIZADO	18,3
11	49797 - D1538001	CORREDOR VIAL GUATEQUE - LA CAPILLA	FINALIZADO	22,01
12	61BY02	CORREDOR VIAL MIRAFLORES - GARAGOA	FINALIZADO	56
13	45ABY01	CORREDOR VIAL SABOYÁ - ALBANIA	FINALIZADO	17
14	52885	CORREDOR VIAL SABOYÁ - MATAMORA - MERCHAN	EN EJECUCION	14,3
15	54855	CORREDOR VIAL SAN BERNARDO - CUSAGUI- CAOITAS	FINALIZADO	12
16	55BY12	CORREDOR VIAL SAN MATEO - LA UVITA	FINALIZADO	12
17	6101	CORREDOR VIAL TENZA - SUTATENZA	FINALIZADO	13
18	62BY02-1	CORREDOR VIAL TOGÜI-CHITARAQUE	FINALIZADO	15,3
19	60BY23	CORREDOR VIAL CAMPOHERMOSO	FINALIZADO	Puntual
20	55BY13	CORREDOR VIAL EL ESPINO - PUENTE LATA	EN EJECUCION	24
21	D1513115	CORREDOR VIAL ALTO DEL AIRE - LAS LAGUNAS - LAS PUERTAS -NARISO	EN EJECUCION	8,3
22		CORREDOR VIAL PALMICHAL PUENTE MICO	EN EJECUCION	13
23	56BY04-1	CORREDOR VIAL ALMEDIDA - SOMONDOCO - GUAYATÁ	EN EJECUCION	8
24	54904	CORREDOR VIAL BOAVITA - SAN FRANCISCO - LAS BRISAS	EN EJECUCION	21,4
25	61BY09	CORREDOR VIAL LA CAPILLA -PACHAVITA	FINALIZADO	20

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

Ilustración No 1. Frente de trabajo en el municipio de Caldas.



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

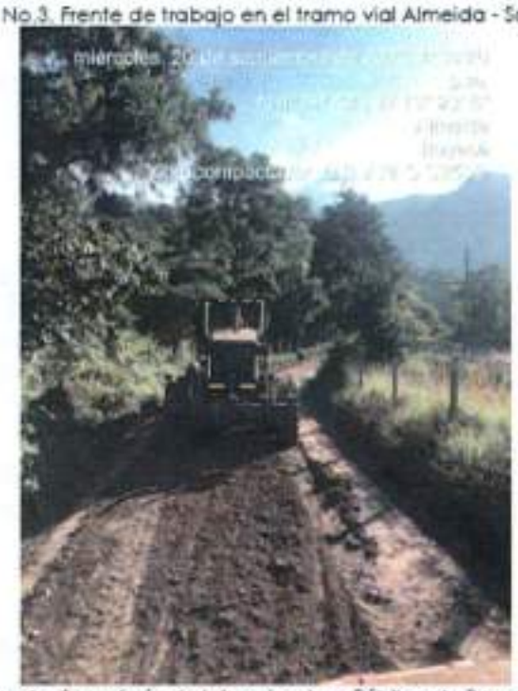
Ilustración No 2. Frente de trabajo en el tramo vial Campohermoso.



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA POR SEGUNDA VEZ EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Ilustración No.3. Frente de trabajo en el tramo vial Almeida - Somondoco.



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

Ilustración No.4. Frente de trabajo en el tramo vial Palpa - Palermo.



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

Ilustración No.5. Frente de trabajo en el municipio de Covarachía.



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

Que en dicho oficio solicitó una segunda prórroga por un plazo de SESENTA (60) DÍAS calendario para continuar con la ejecución de los recursos asignados, fundamentado en el estado actual del contrato de obra, teniendo en cuenta las situaciones que han ocasionado retrasos en la ejecución, como lo es la prolongación de la temporada invernal y el hecho que las vías a intervenir han empeorado considerablemente cuando arriban los equipos de maquinaria amarilla.

Que, conforme a lo anterior, y por estar debidamente justificada, se aprueba la solicitud presentada, en el sentido de mantengan dispuestos los recursos en el FIC No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA POR SEGUNDA VEZ EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

001001041219 y ampliar el término en sesenta (60) días más de ejecución de los recursos transferidos al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez (FIC), por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.850.000.000), ordenada mediante la Resolución No. 021 del 13 de enero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar por segunda vez el término de la ejecución de los recursos transferidos al departamento de Boyacá en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en la cual se efectúa el vencimiento del plazo de la primera prorroga de sesenta (60) días concedida mediante Resolución No. 0750 del 11 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N°021 del 13 de enero de 2023, no han sido objeto de modificación en el presente acto, por lo tanto, permanecen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifiquese al Representante Legal del departamento de Boyacá, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2021 Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo-CPACA artículos 66,67,68 y 69 "deber de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto", "notificación personal", "citaciones para notificación personal" y "notificación por aviso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto procede únicamente el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD) en los términos y oportunidad que establecen los artículos 76 y 77 de la ley 1437 de 2011. Para la recepción de recursos se habilita el correo electrónicos: jose.reales@gestiondelriesgo.gov.co - juan.llanos@gestiondelriesgo.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 0 OCT 2023

OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Ordenador del Gasto Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró Componente Jurídico: José Javier Reales / Abogado Contratista - SMD.
Revisó componente Jurídico: Randy Salcedo / Abogada Contratista- SMD.
Revisó: Nicolás Rodríguez Rodríguez / Abogado Contratista - OAJ
Aprobó: Sneyder Pinilla Álvarez. Subdirector para el Manejo de Desastres

NOTA: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD / FNGRD / FTSP – FONBUENAVENTURA, según corresponda".

Tunja, 01 de noviembre de 2023

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

La suscrita **JENNIFFER ANGELICA RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con documento de identidad **No 1.057.546.170 de soatá**, en calidad de contadora Y **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con documento de identidad **No 7.185.919 de Tunja**, en calidad de representante legal, certificamos que la empresa **CUBIK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, con **NIT: 901.322.889-0**, ha cumplido durante el mes de octubre del año 2023, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar y demás establecidos por la ley.

Dada en Tunja a los un (01) días del mes de noviembre de 2023.

Sin otro particular,

JENNIFFER ANGELICA RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C. No. 1.057.546.170 de Soata
TP-259092-T

PABLO ARMANDO DUITAMA V.
C.C. 7.185.919
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PESADOS

GESTIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO

OBJETO CONTRATO:	**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE**						
CONTRATO NUMERO:	**2605 DE 2023**		**CONTRATISTA:**	**CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS**		**NIT. No.:**	**901.322.889 -0**
REPRESENTANTE LEGAL:	**PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA.**	**DOC. No.:**	**7.185.919**	**SUPERVISOR:**	**ARQ. JHON FREDY PIÑA CAMARGO** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
INFORME NÚMERO:	4	**PERIODO REPORTADO:**	1/10/2023 31/10/2023	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**4 MESES**	**AVANCE (%):**	75,33%

RELACIÓN DE EQUIPOS Y OPERADORES

EQUIPO	**TRAMO VIAL**		**INFORMACIÓN OPERARIOS**		
	NOMBRE	**CODIGO**	**NOMBRE**	**DOC. No.**	PLANILLA S.S.
MOTONIVELADORA	EL NARANJO - EL RODEO	D1521802	VICTOR AVILA	1056074967	9458988958
VIBROCOMPACTADOR			EDUARDO SOLER	1049611982	9459313777
RETROCARGADOR			EDUARDO VALENCIA	1094277453	9459313777
MOTOMIVELADORA	CENTRAL - CAPITANEJO - EL POZO	D1581002	JORGE LUIS RAMOS	77032103	9458988958
VIBROCOMPACTADOR			JORGE DUITAMA	1071480	9458988958
RETROCARGADOR			JHON GAITAN	1118121851	4527101739
MOTONIVELADORA	RAMAL A POLVEROS Y COSCUEZ	D1548006	DIEGO MARIO RODRIGUEZ	7165484	9459313777
CAMABAJA			MARCO ROJAS	1049628965	9459313777
VIBROCOMPACTADOR			MAURICIO AVILA	1010101500	9458988958
MOTONIVELADORA	CASA BRAVA - LA CALERA	D1581001	JORGE LUIS RAMOS	77032103	9458988958
VIBROCOMPACTADOR			JORGE DUITAMA	1071480	9458988958
RETROCARGADOR			JHON GAITAN	1118121851	4527101739
VOLQUETA			JOSELIN MARTINEZ	72325740	9460208859
MOTONIVELADORA	COVARACHIA - TOPON - BOQUERON	D1521801	VICTOR AVILA	1056074967	9458988958
VIBROCOMPACTADOR			EDUARDO SOLER	1049611982	9459313777
RETROCARGADOR			EDUARDO VALENCIA	1094277453	9459313777
MOTONIVELADORA	FLORESTA - OTENGA - BETEITIVA - CRUCE	55BY10-1	JORGE LUIS RAMOS	77032103	9458988958
VIBROCOMPACTADOR			JORGE DUITAMA	1071480	9458988958
CAMABAJA			MARCO ROJAS	1049628965	9459313777
RETROCARGADOR			JHON GAITAN	1118121851	4527101739
VOLQUETA			JOSELIN MARTINEZ	72325740	9460208859
MOTONIVELADORA	VENTAQUEMADA -TURMEQUE - TIBANA	55BY01	VICTOR AVILA	1056074967	9458988958
VIBROCOMPACTADOR			EDUARDO SOLER	1049611982	9459313777
CAMABAJA			MARCO ROJAS	1049628965	9459313777
RETROCARGADOR			EDUARDO VALENCIA	1094277453	9459313777
MOTONIVELADORA	JENESANO - BAGANIQUE	-	VICTOR AVILA	1056074967	9458988958
CAMABAJA			MARCO ROJAS	1049628965	9459313777
VIBROCOMPACTADOR			EDUARDO SOLER	1049611982	9459313777
RETROCARGADOR			EDUARDO VALENCIA	1094277453	9459313777
MOTONIVELADORA	ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA	56BY04-1	WILSON HERNANDEZ	1056074781	9458988958
RETROCARGADOR			MIGUEL VALENCIA	1090252031	9458988958
VIBROCOMPACTADOR			EDWIN ACOSTA	1049610485	9458988958
MOTONIVELADORA	RAMAL A MIRAFLORES - SANTO DOMINGO	D1510910	WILSON HERNANDEZ	1056074781	9458988958
CAMABAJA			MARCO ROJAS	1049628965	9459313777
VIBROCOMPACTADOR			JUAN AVILA	1049606111	9458988958
MOTONIVELADORA	CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA	50187	WILSON HERNANDEZ	1056074781	9458988958
VIBROCOMPACTADOR			EDWIN ACOSTA	1049610485	9458988958
RETROEXACAVADORA	CAMPOHERMOSO - CEDROS	60BY23	JHON ALEXANDR MOLINA	1049613134	9459313777

RELACIÓN DE LABORES ADELANTADAS										
CÓDIGO VÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	KILÓMETROS INTERVENIDOS	FOTO ANTES	FOTO DESPUÉS	COORDENADAS INICIALES		COORDENADAS FINALES	
							LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
D1521802	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	28/09/2023	2/10/2023	5,2 KM			6,525404 N	72,695122 W	6,500035 N	72,738913 W
D1581002	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	29/09/2023	01/10/202	4 KM			6,398759 N	72,677386 W	6,426405 N	72,687595 W
D1548006	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	4/10/2023	EN EJECUCION	26,4 KM			6°4´44,28556" N	73°26´47,93005" W	5°34´58,92312" N	74°8´13,00589" W
D1581001	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	2/10/2023	7/10/2023	10,2 KM			6,426405 N	72,687595 W	6,421510 N	72,691658 W
D1521801	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	3/10/2023	9/10/2023	13,6 KM			6,500035 N	72,738913 W	6,522685 N	72,693477 W
55BY10-1	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	9/10/2023	EN EJECUCION	26,2 KM			5,885169 N	72,816863 W	5874084 N	72,918588 W
55BY01	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	11/10/2023	23/10/2023	15 KM			5,36745 N	72,693477 W	5,321143 N	73,498585 W
-	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	24/10/2023	EN EJECUCION	11 KM			5,321112 N	73,498403 W	5,360287 N	73,361827 W
56BY04-1	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	20/09/2023	26/10/2023	19,1 KM			N 5°5´11"	W 73°21´57"	5,0091 N	73,4835 W

RELACIÓN DE LABORES ADELANTADAS										
CÓDIGO VÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	KILÓMETROS INTERVENIDOS	FOTO ANTES	FOTO DESPUÉS	COORDENADAS INICIALES		COORDENADAS FINALES	
							LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
D1510910	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	30/09/2023	10/10/2023	18,3 KM			5,536777 N	73,888892 W	5,497300 N	73,949852 W
50187	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	27/10/2023	EN EJECUCION	2,5 KM			5,0091 N	73,4835 W	5,1745 N	73,3710 W
60BY23	REMOCION DE DERRUMBES, EXCAVACION PARA REAPERTURA DE VIAS Y CONFORMACION DE BANCA.	3/10/2023	19/10/2023	31,4 KM			5,025245 N	73,1785816666 W	5,025531666666667 N	73,1785433333333 4 W

PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA
R.L. CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
CONTRATISTA

	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **BALANCE Y REPORTE DE HORAS MAQUINA** **GESTION OPERATIVA Y MANTENIMIENTO**		**CÓDIGO:** 5 **VERSIÓN:** 1 **FECHA:** 1/07/2023

OBJETO DEL CONTRATO:	**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE**

CONTRATO No.:	**2605 DE 2023**	**CONTRATISTA:**	**CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS**	**NIT.:**	**901.322.889-0**
PERIODO INFORME:	**01/10/2023 - 31/10/2023**	**SUPERVISOR:**	**ARQ. JHON FREDY PIÑA CAMARGO**	**INFORME No.**	4

CODIGO VÍA	DESCRIPCIÓN	EQUIPO/ VEHICULO	CANTIDAD TRABAJADA/PERIODO (HORAS)					TOTAL (HORAS)
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	
D1521802	EL NARANJO - EL RODEO	MOTONIVELADORA	8,5	10,7				19,2
		VIBROCOMPACTADOR	8,4	10,7				19,1
		RETROCARGADOR	8,5	10,7				19,2
D1581002	CENTRAL - CAPITANEJO - EL POZO	MOTONIVELADORA	8,8					8,8
		VIBROCOMPACTADOR	8,6					8,6
		RETROCARGADOR	8,7					8,7
D1548006	RAMAL A POLVEROS Y COSCUEZ	MOTONIVELADORA	32,5	57,6	37,4	23,2	2,2	152,9
		CAMABAJA	29,2					29,2
		VIBROCOMPACTADOR	33,3	63,9	37	24	1,8	160
D1581001	CASA BRAVA - LA CALERA	MOTONIVELADORA	52,2					52,2
		VIBROCOMPACTADOR	51,5					51,5
		RETROCARGADOR	43,3					43,3
		VOLQUETA	43,8					43,8
D1521801	COVARACHIA - TOPON - BOQUERON	MOTONIVELADORA	59,4	9,8				69,2
		VIBROCOMPACTADOR	59,3	9				68,3
		RETROCARGADOR	63					63
55BY10-1	FLORESTA - OTENGA - BETEITIVA - CRUCE	MOTONIVELADORA	55,9	61,8	31,6			149,3
		CAMABAJA	12,3	12,8				25,1
		VIBROCOMPACTADOR	46,9	62,7	32,8			142,4
		RETROCARGADOR	41,2	56,7	32			129,9
		VOLQUETA	45,9	61,7	41,8			149,4
55BY01	VENTAQUEMADA -TURMEQUE - TIBANA	MOTONIVELADORA	40,8	43,9	5,5			90,2
		CAMABAJA	47,2					47,2
		RETROCARGADOR	25	8,7				33,7
		VIBROCOMPACTADOR	37,8	45,3	9,4			92,5
-	JENESANO - BAGANIQUE	MOTONIVELADORA	45,3	20,4				65,7
		CAMABAJA	11,7					11,7
		RETROCARGADOR	43,8	19,6				63,4
		VIBROCOMPACTADOR	40,2	20				60,2
56BY04-1	ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA	MOTONIVELADORA	63	45,5	12,6	20,3		141,4
		RETROCARGADOR	48,3	46,6	36,5	32,9		164,3
		VIBROCOMPACTADOR	47,1	45,1	30,6	15,6		138,4
D1510910	RAMAL A MIRAFLORES - SANTO DOMINGO	MOTONIVELADORA	60,2	13,5				73,7
		CAMABAJA	4,5					4,5
		VIBROCOMPACTADOR	57,4	8,2				65,6

	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **BALANCE Y REPORTE DE HORAS MAQUINA** **GESTION OPERATIVA Y MANTENIMIENTO**	**CÓDIGO:** 5 **VERSIÓN:** 1 **FECHA:** 1/07/2023

OBJETO DEL CONTRATO:	**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE**

CONTRATO No.:	**2605 DE 2023**	**CONTRATISTA:**	**CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS**	**NIT.:**	**901.322.889-0**
PERIODO INFORME:	**01/10/2023 - 31/10/2023**	**SUPERVISOR:**	**ARQ. JHON FREDY PIÑA CAMARGO**	**INFORME No.**	4

CODIGO VÍA	DESCRIPCIÓN	EQUIPO/ VEHICULO	CANTIDAD TRABAJADA/PERIODO (HORAS)					TOTAL (HORAS)
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	
50187	CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA	MOTONIVELADORA	10,1	16,5				26,6
		VIBROCOMPACTADOR	3,8	4,8				8,6
60BY23	CAMPOHERMOSO - CEDROS	RETROEXCAVADORA	46	61	28			135

AVANCE FINANCIERO MENSUAL

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2605 DE 2023. CUYO OBJETO ES: "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022."

INFORME No.:	4	**PERIODO:**	1/10/2023	**a**	31/10/2023	**FECHA INFORME** 1/10/2023	**% AVANCE:**	75,33%

ITEM	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PERIODO ACTUAL**	**CANTIDAD ACUMULADA**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**
1,02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE	Hora	849,2	$232.500	197.439.000	3.604,6	838.069.500
1,03	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO	Hora	815,2	$159.000	129.616.800	3.461,9	550.442.100
1,04	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD	Hora	525,5	$164.000	86.182.000	2.156,0	353.584.000
1,05	VOLQUETA 4X2 CAPACIDAD 7M3	Hora	193,2	$117.000	22.604.400	632,0	73.944.000
1,06	CAMABAJA CAPACIDAD DE 30-40 TONELADAS	Hora	117,7	$330.500	38.899.850	328,5	108.569.250
1,07	RETROEXCAVADORA E-200 SOBRE ORUGAS O SIMILAR	Hora	135	$273.000	36.855.000	262,0	71.526.000
	COSTO TOTAL				511.597.050		1.996.134.850

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$	2.649.999.608,31
VALOR ADICIONAL	$	-
VALOR TOTAL A EJECUTAR	$	2.649.999.608,31
VALOR PRESENTE CORTE	$	511.597.050,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	1.996.134.850,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$	653.864.758,31

PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA
R.L. CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
CONTRATISTA

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-006
CONTROL DE ASISTENCIA		FECHA: 06/Ago/2019

TEMA: Mesa de trabajo

OBJETIVO: Revisar Avance Contrato 2605-2023

FECHA: 20/10/2023 HORA: 5:00 Pm LUGAR: Despacho Infraestructura

RESPONSABLE: PROCESO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Pablo Armando Quintana V.	7185719	Contratista	cotecnicos@gmail.com	
	Andres Niño	1049654593	apoyo STP	andres98@ymail.com	Andres Niño
	Jhon Fredy Piña Camargo	7185863	Sec. Infraestructura	secretaria.infraestructura@boyaca.gov.co	

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-006
CONTROL DE ASISTENCIA		FECHA: 06/Ago/2019

Gmail

Andres Niño <andresn98r@gmail.com>

Respuesta oficio radicado UNGRD: 2023EE10651 del 11/09/2023

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA <secretario.infraestructura@boyaca.gov.co> 9 de octubre de 2023, 17:46

Para: "correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co" <correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co>, "contactenos@gestiondelriesgo.gov.co" <contactenos@gestiondelriesgo.gov.co>, "legalizacionfngrd@gestiondelriesgo.gov.co" <legalizacionfngrd@gestiondelriesgo.gov.co>, "legalizaciones@fiduprevisora.com.co" <legalizaciones@fiduprevisora.com.co>, "mario.lemus@gestiondelriesgo.gov.co" <mario.lemus@gestiondelriesgo.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, de manera formal me permito allegar respuesta a oficio UNGRD: 2023EE10651 del 11/09/2023 con sus respectivos soportes.

Respuesta oficio radicado UNGRD 2023EE10651 del 11-09-2023..pdf
ANEXOS 1.rar

Atentamente,

JHON FREDY PIÑA CAMARGO
Secretario de Infraestructura Publica
Gobernación de Boyacá

Página web: **www.boyaca.gov.co**
Correo electrónico: **contactenos@boyaca.gov.co**
PBX: (57) 8 7420150
Dirección: Calle 20 # 9 - 90
Tunja - BOYACÁ

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"

Página web: **www.boyaca.gov.co**
Correo electrónico: **contactenos@boyaca.gov.co**
PBX: (57) 8 7420150

Dirección: Calle 20 # 9 - 90
Tunja - BOYACÁ

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"

Gmail Andres Niño <andresn98r@gmail.com>

RV: Radicación -ASUNTO: SOLICITUD DESEMBOLSO-FIDUPREVISORA No.1 FIC 4121-2023 (BOYACÁ)

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA <secretario.infraestructura@boyaca.gov.co> 9 de octubre de 2023, 14:4
Para: Andres Niño <andresn98r@gmail.com>

Atentamente,

JHON FREDY PIÑA CAMARGO
Secretario de Infraestructura Publica
Gobernación de Boyacá

Página web: **www.boyaca.gov.co**
Correo electrónico: **contactenos@boyaca.gov.co**
PBX: (57) 8 7420150
Dirección: Calle 20 # 9 - 90
Tunja - BOYACÁ

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"

De: Suancha Martinez Yuri Viviana <t_ysuancha@fiduprevisora.com.co>
Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 11:27 a. m.
Para: DESPACHO GOBERNADOR <despacho.gobernador@boyaca.gov.co>; SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA <secretario.infraestructura@boyaca.gov.co>
Cc: LEGALIZACIÓN FNGRD <legalizacionfngrd@gestiondelriesgo.gov.co>; Mario Alexis Lemus <mario.lemus@gestiondelriesgo.gov.co>; Legalizaciones <Legalizaciones@fiduprevisora.com.co>
Asunto: RV: Radicación -ASUNTO: SOLICITUD DESEMBOLSO-FIDUPREVISORA No.1 FIC 4121-2023 (BOYACÁ)

Muy buen día Doctores, reciban un cordial saludo.

De la manera más atenta y comedidamente, Fiduprevisora S.A, como administradora y vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-FNGRD – Subcuenta Colombia Vital; nos permitimos remitir acuse recibido de **2** (dos) solicitud(es) de pago(s) por parte del **Departamento de Boyacá** a cargo del Fondo de Inversión Colectiva- **FIC No.4121**, los cual(les) ingresan en proceso de revisión documental, con fecha de radicación 09-10-2023, así:

No. RADICADO	FIC No.	NOMBRE ENTE TERRITORIAL	CC / NIT	BENEFICIARIO	VALOR A PAGAR
FNGRD - CV- 2023 - 10 - 044	4121	DEPARTAMENTO DE BOYACA	901.322.889	CUBIK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	$ 878.558.396,47
FNGRD - CV- 2023 - 10 - 045	4121	DEPARTAMENTO DE BOYACA	891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 66.298.803,54

Sin otro particular nos suscribimos a usted, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de los correos legalizaciones@fiduprevisora.com.co con copia a legalizacionesfngrd@gestiondelriesgo.gov.co

Muchas gracias, por su atención.

Cordialmente;

Yuri Viviana Suancha Martinez

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

PBX: 756 6633 Ext. 32013

Calle 72 No. 10-03 Piso 5

Bogotá, Colombia

www.fiduprevisora.com.co

De: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA <secretario.infraestructura@boyaca.gov.co>
Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 10:53 a. m.
Para: Legalizaciones <Legalizaciones@fiduprevisora.com.co>; legalizacionfngrd@gestiondelriesgo.gov.co
CC: mario.lemus@gestiondelriesgo.gov.co; edgar.nino@gestiondelriesgo.gov.co
Asunto: ASUNTO: SOLICITUD DESEMBOLSO-FIDUPREVISORA No.1 FIC 4121-2023 (BOYACÁ)

Cordial saludo,

Por medio de la presente de manera formal me permito remitir documentación requerida con el fin de tramitar el desembolso No.1 del FIC 4121-2023.

Muchas gracias.

Atentamente,

JHON FREDY PIÑA CAMARGO
Secretario de Infraestructura Publica
Gobernación de Boyacá

Página web: www.boyaca.gov.co
Correo electrónico: contactenos@boyaca.gov.co
PBX: (57) 8 7420150
Dirección: Calle 20 # 9 - 90
Tunja - BOYACÁ

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"

De: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL <direccion.infraestructuravial@boyaca.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 10:48 a. m.
Para: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA <secretario.infraestructura@boyaca.gov.co>
Asunto: ASUNTO: SOLICITUD DESEMBOLSO-FIDUPREVISORA No.1 FIC 4121-2023 (BOYACÁ)

Cordial saludo,

Por medio de la presente de manera formal me permito remitir documentación requerida con el fin de tramitar el desembolso No.1 del FIC 4121-2023.

Muchas gracias.

Cordialmente;

Ing. Jorge Alberto Hurtado León.

Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial

Secretaria de Infraestructura Pública

Gobernación de Boyacá

Página web: www.boyaca.gov.co
Correo electrónico: contactenos@boyaca.gov.co
PBX: (57) 8 7420150
Dirección: Calle 20 # 9 - 90
Tunja - BOYACÁ

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co*"*

Página web: www.boyaca.gov.co
Correo electrónico: contactenos@boyaca.gov.co
PBX: (57) 8 7420150
Dirección: Calle 20 # 9 - 90
Tunja - BOYACÁ

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co*"*

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

Página web: www.boyaca.gov.co
Correo electrónico: contactenos@boyaca.gov.co
PBX: (57) 8 7420150
Dirección: Calle 20 # 9 - 90
Tunja - BOYACÁ

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión,

diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"

SOLICITUD DESEMBOLSO-FIDUPREVISORA No.1 FIC 4121-2023 (BOYACÁ).rar
21310K